



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/UKR/Q/5
11 de abril de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES
Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones
27 de noviembre a 1º de diciembre de 2006

**APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

**Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el tercer informe
de Ucrania sobre los artículos 1 a 15 del Pacto Internacional de
Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/C.12/UKR/5)**

I. Marco general para la aplicación del Pacto

1. Sírvanse proporcionar información adicional y actualizada sobre las medidas adoptadas por el Estado Parte para aplicar las sugerencias y recomendaciones que figuran en las observaciones finales del Comité sobre el cuarto informe periódico de Ucrania (E/C.12/1/Add.65).
2. Sírvanse explicar si los derechos consagrados en el Pacto pueden aplicarse e invocarse directamente en los tribunales ucranianos y proporcionen ejemplos, si los hubiere, de decisiones judiciales que se apliquen directamente a los derechos que figuran en el Pacto.
3. ¿Qué medidas se están adoptando para hacer frente a la falta de recursos de la Oficina del Comisionado Parlamentario para los Derechos Humanos de Ucrania, para hacerla más accesible a los demandantes, y para asegurar que la Oficina aborde eficazmente las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales?

II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (artículos 1 a 5)

Artículo 2, párrafo 2 - No discriminación

4. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas, y sobre su aplicación, para luchar contra la violencia de la policía y la discriminación social contra los romaníes y otros grupos minoritarios, incluidos los solicitantes de asilo de diferente origen étnico.
5. Sírvanse proporcionar información anual sobre las medidas positivas, y sobre su aplicación, para mejorar el acceso de las personas con discapacidades al empleo, los edificios públicos, la vivienda adecuada, el asesoramiento y la atención psicológica, y la educación.

Artículo 3 - Igualdad de derechos entre hombres y mujeres

6. Sírvanse proporcionar información sobre la eficacia de las medidas adoptadas para aumentar la representación de mujeres en el Parlamento y en puestos ministeriales, así como en puestos de categoría superior en la administración pública (véanse los párrafos 56 a 64 del informe). Sírvanse indicar si el Estado Parte prevé la reintroducción del proyecto de ley sobre la igualdad de género, en la que se establece un sistema de cuotas mínimas para la representación de la mujer en los órganos electivos, después que fuera rechazada por el Parlamento.
7. Sírvanse proporcionar información detallada sobre la incidencia de acoso sexual en el Estado Parte, incluido en los lugares de trabajo, el marco jurídico para luchar contra ese acoso, las medidas adoptadas para investigar denuncias sobre acoso sexual, y las sanciones impuestas a los autores.

III. Cuestiones relativas a disposiciones concretas del Pacto (artículos 6 a 15)

Artículo 6 - Derecho a trabajar

8. Sírvanse proporcionar información sobre cualesquiera programas o estrategias encaminados a regularizar la situación y reducir el porcentaje de las personas que trabajan en la economía no estructurada, que, según se dice, es una vez y media más grande que la economía estructurada.
9. Sírvanse proporcionar más información sobre las medidas adoptadas para reducir la alta tasa de desempleo entre las mujeres (véase el párrafo 81 del informe). Sírvanse también proporcionar información sobre las medidas adoptadas para luchar contra la discriminación por motivos de género en el empleo, en particular en la etapa de contratación, y sobre los recursos de que disponen las víctimas de tal discriminación.

Artículo 7 - Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

10. Sírvanse proporcionar información acerca de la eficacia de las inspecciones laborales para vigilar la aplicación de las normas de seguridad y salud ocupacionales, especialmente en el sector de las minas de carbón donde ocurren muchos accidentes mortales (véase el

párrafo 176 del informe), y sobre las medidas adoptadas para cerrar las minas de carbón ilegales.

11. Sírvanse proporcionar datos comparativos sobre la brecha en materia de género en relación con la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor y sobre las medidas adoptadas para superar la discriminación basada en el género en materia de salarios. ¿De qué recursos disponen las empleadas para impugnar esa discriminación y cuán efectivos son esos recursos en la práctica?
12. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para luchar contra la explotación económica de los niños en el lugar de trabajo y su exposición a condiciones de trabajo difíciles y nocivas (véase el párrafo 161 del informe).

Artículo 9 - Seguridad social

13. Sírvanse proporcionar datos desglosados, en forma anual, sobre los niveles mínimos de desempleo, la pensión, los beneficios de discapacidad y de seguridad social y expliquen si esos beneficios son suficientes para asegurar un nivel de vida adecuado.
14. Sírvanse comentar sobre la información recibida en el sentido de que el presupuesto de asistencia social es inadecuado, que los beneficios de asistencia social se distribuyen en forma desigual y varían ya que están parcialmente financiados con cargo a presupuestos locales, y que el sistema de asistencia social no atiende las necesidades de los grupos en situación desventajosa y marginados de la sociedad. ¿Qué medidas, si las hubiere, está tomando el Estado Parte para reformar el sistema de seguridad social?

Artículo 10 - Protección de la familia, las madres y los niños

15. Sírvanse indicar si el Estado Parte proyecta adoptar legislación específica para tipificar como delitos los actos de violencia doméstica, incluida la violación conyugal en lugar de tratar tales actos simplemente como delitos administrativos (véase el párrafo 270 del informe). ¿Qué medidas concretas se están adoptando para aumentar la conciencia entre los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y el público en general sobre el carácter criminal de los actos de violencia doméstica, para remediar el número limitado y la poca capacidad de los refugios y otro apoyo práctico para las víctimas, así como la falta de programas de rehabilitación para los autores, y para establecer un sistema adecuado de vigilancia de la aplicación de la Ley de prevención de la violencia en el hogar (2002)?
16. Sírvanse proporcionar datos estadísticos actualizados sobre el número de mujeres y niños que son objeto de trata hacia el territorio del Estado Parte, desde ese territorio y en tránsito en él con fines de explotación sexual y trabajo forzado. Sírvanse también proporcionar información detallada sobre el programa de 2006-2010 de lucha contra la trata (véase el párrafo 303 del informe).
17. Sírvanse proporcionar información, incluso datos estadísticos anuales desglosados, en relación con los niños de la calle y las medidas adoptadas por el Estado Parte para garantizar protección de la explotación económica y sexual, así como el suministro de atención de salud, alimentos y educación adecuados para esos niños.

Artículo 11 - Derecho a un nivel de vida adecuado

18. Sírvanse proporcionar datos estadísticos sobre el porcentaje de la población que vive en la pobreza, desglosados por género, edad, número de niños por familia, población rural/urbana, y grupo étnico, así como información sobre la forma en que la estrategia de erradicación de la pobreza para el período 2005/09 (véase el párrafo 15 del informe) aborda las necesidades de las personas desempleadas, en particular las mujeres, las familias con niños, los pensionistas, la población rural, las minorías étnicas, tales como los romaníes y los tártaros de Crimea, y otras personas y grupos en situación desventajosa y marginados.
19. ¿Qué medidas está adoptando el Estado Parte para mejorar la infraestructura y las condiciones de vida de las personas que residen en asentamientos romaníes no estructurados y para proteger a esas personas contra los desalojos forzados sin suministrar otra vivienda alternativa? Sírvanse también proporcionar información sobre la accesibilidad de las viviendas sociales para los romaníes.
20. Sírvanse proporcionar información sobre las posibilidades de personas que hayan sido deportadas, en particular los tártaros de Crimea, que han sido excluidos de los beneficios del proceso de privatización de tierras agrícolas, para obtener parcelas adecuadas de tierra, incluso en zonas tradicionalmente habitadas por ellos, y para solicitar la restitución de las propiedades que les hayan sido confiscadas, o indemnización al respecto? (Véanse los párrafos 41 a 45 del informe.)

Artículo 12 - El derecho al más alto nivel posible de salud física y mental

21. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para poner en práctica el Decreto Presidencial "sobre medidas urgentes relativas a la reforma del sistema de salud pública", de 6 de diciembre de 2005, así como cualesquiera otras medidas adoptadas para introducir un sistema de seguro médico social estatal obligatorio.
22. Sírvanse proporcionar información adicional sobre las medidas adoptadas para mejorar la esperanza de vida en el Estado Parte, que ha disminuido constantemente en los últimos 15 años debido a causas tales como las enfermedades no transmisibles causadas por la alimentación inadecuada, el uso de tabaco, la toxicomanía y el abuso de alcohol, el suicidio y los accidentes.
23. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para contener el rápido aumento del VIH/SIDA y las epidemias de tuberculosis en el Estado Parte (véanse los párrafos 407 a 422 del informe). ¿Qué medidas se están tomando para combatir la discriminación contra las personas que viven con el VIH/SIDA o que corren riesgo de contraer la enfermedad, incluidos los drogadictos y las trabajadoras sexuales, y para asegurar su vida privada y el acceso a la atención de salud?
24. ¿Qué medidas concretas está tomando el Estado Parte para aumentar el acceso a los servicios y despertar la conciencia acerca de la salud sexual y reproductiva, incluido el uso de anticonceptivos, en particular entre los adolescentes, y para reducir aún más la tasa de abortos (véase el párrafo 387 del informe).

Artículos 13 y 14 - El derecho a la educación

25. ¿Qué medidas especiales adicionales está tomando el Estado Parte para garantizar la igualdad de acceso a la enseñanza preescolar y la enseñanza de calidad, en particular a nivel secundario, para los niños que viven en zonas rurales y remotas, los niños de las familias más pobres, los niños romaníes y otros niños pertenecientes a grupos minoritarios, y los niños refugiados? (Véanse los párrafos 473 y 483 a 487 del informe.)

Artículo 15 - El derecho a participar en la vida cultural

26. Sírvanse proporcionar más información sobre las condiciones y los objetivos del programa aprobado en 2003 para la revitalización social y cultural de los romaníes de Ucrania, así como los resultados logrados (véase el párrafo 50 del informe).
27. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para proteger, preservar y promover el patrimonio cultural de las diferentes minorías étnicas en Ucrania.
